

en el año pasado de mill e setecientos y diez setenta e cinco años  
diferentes libros, y papeles originales los quales se voluieron a los  
tesados, como consta de Testim del tenor siguiente

Testimonio

En Juicio de la Real Audiencia de S. M. y su Real Audiencia de esta Real Audiencia  
de Murcia, y perpetuo del Juzgado de ella; Testifico a los  
que la presente vieren, que por parte de los señores D. Pedro Puandía y D. Jorge  
de Navarrete Cau. y M. de la Cruz de Sant. inform. para las  
pueblos del Capitan D. Miguel Lopez de Aguilar, natural desta  
Audiencia. fué cumplim. de R. órden de S. M. y S. de su R. Consejo  
de las órdenes, se hicieron diferentes diligencias y autos en ella sacando  
de poder de algunos de los de este nombre algunos Testigos, protocolos  
de Scup. pap. y autos para llevarlos a su origen adho. R. Consejo y se  
les entrego confianza, que aqui hicieron en quatos de diez de Sete  
y nueve, para que dentro de tres meses se continuaran a las personas  
no de los de este nombre; que lo dho. pap. y protocolos fueron de D. Josef  
Lopez Meria ss. un Testigo protocolo de Scup. publicas enquadern  
nada concubierta de pergamino ante Ger. Loman del año de setecientos  
y cinquenta y nueve con quatrocientas y setenta y ocho fojas; de Blas  
García Lora ss. otro Testigo de Scup. que pasaron ante Luis de fines  
que lo fue de este nombre del año de mill e setecientos y veinte y tres con  
treientas y ochenta y una fojas; de D. Dionisio Herrera ss. otro  
Testigo de Scup. ante Juan de Ancoitia de los años de setecientos y  
setenta y nueve, y setenta, el primero con quatrocientas y setenta y  
nueve fojas, y el segundo quinientas y cinco; Manuel Matos  
ss. otro protocolo de Scup. ante Caspar Diaz, y asi mismo  
lo fue compuesto de treientas con nueve y siete fojas; de Baltasar  
Sanjurjo ss. actual vn apuro de autos que su cubierta de el  
año de mill e setecientos y diez, Auto de posesion de las veinte y ocho

*[Handwritten signature or scribble]*

